

Abril 11/45

#4033-

615363
 SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Proy. de Ley en virtud de la cual
se transfiere la suma de \$5,214.24
en la vigente Ley de Gastos Públicos

8 piezas

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo,

ABR 6- 1945

Número: 7838

Al Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad.

Señor Presidente:

Por el digno conducto de esa honorable Cámara Legislativa me complazco en someter a la aprobación del Congreso Nacional el proyecto de ley anexo, en virtud del cual se transfiere, dentro del Capítulo VI de la vigente Ley de Gastos Públicos, la suma de \$5,424.21, con el objeto de dar atención a necesidades de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

Dios, Patria y Libertad.

Rafael L. Trujillo
Presidente de la República

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Abril 12-1945.-

0190

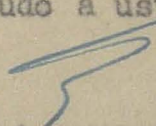
Señor Lic.
Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.
C i u d a d.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio Número 2080 de fecha 11 de abril corriente, anexo al cual remitió el proyecto de ley por virtud del cual se transfiriere la suma de \$2,424.21, dentro del Capítulo VI de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Pláceme comunicarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó el mencionado proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a usted muy atentamente,


Rafael Augusto Sánchez,
Vicepresidente en funciones.

FAM/.

26/8364



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

2080

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
CAMARA DE DIPUTADOS

Recibida..... 11 ABR 1945

Anotada para contestar

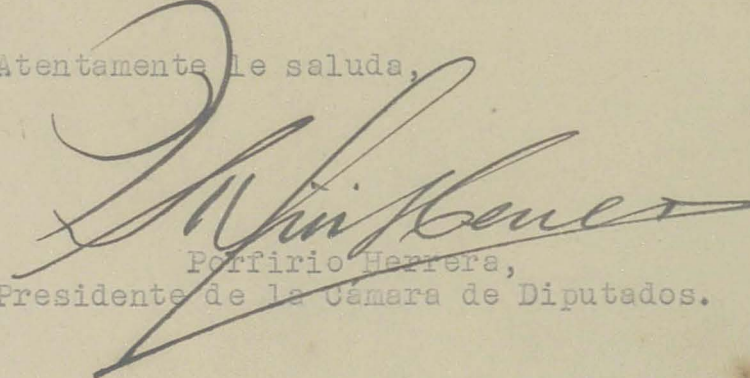
Despachada.....

Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de remitir a usted, un proyecto de ley en virtud del cual se transfiere la suma de \$5,424.21, en la vigente ley de Gastos Públicos.

Atentamente le saluda,



Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

61/8363



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 8549 .

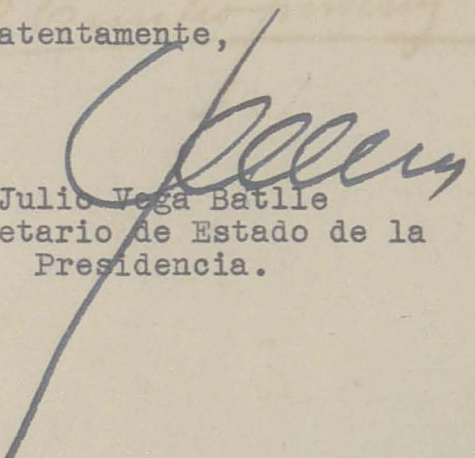
Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
13 de abril de 1945.

Señor
Lic. Rafael Augusto Sánchez
Vicepresidente en funciones
del Senado de la República
Ciudad.

Señor Vicepresidente:

Por encargo del Honorable Señor Presidente de la República me es grato acusarle recibo de su comunicación No. 189, de fecha 12 de abril en curso, e informarle que la Ley que Ud. se sirvió remitirle, en cuya virtud se transfiere la suma de \$5,424.21 dentro del Capítulo VI de la vigente Ley de Gastos Públicos, ha sido promulgada con fecha de hoy y registrada bajo el número 872.

Muy atentamente,


Julio Vega Batlle
Secretario de Estado de la
Presidencia.

hc
rm

8/18/45

0189

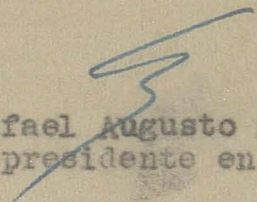
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Abril 12-1945.-

Generalísimo Doctor
Rafael L. Trujillo Molina,
Honorable Presidente de la República.
C i u d a d.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legisla-
tivas tengo el honor de remitir a usted para los fi-
nes constitucionales, la ley por virtud de la cual se
transfiere la suma de \$5,424.21, dentro del Capítulo
VI de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Saludo a usted con la mayor considera-
ción y respeto,


Rafael Augusto Sánchez,
Vicepresidente en funciones.

FAM/.

81/8433



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1945:

DEL		<u>CAPITULO VI</u>	
<u>SECRETARIA DE E. DE RELACIONES EXTERIORES</u>			
30101	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>		\$1.322.50
G-30101-A	Servicios Personales:	<u>\$1.322.50</u>	
30110	<u>EMBAJADA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA:</u>		320.00
G-30110-A	Servicios Personales:	<u>\$ 320.00</u>	
30120	<u>EMBAJADAS Y LEGACIONES:</u>		2,860.00
G-30120-A	Servicios Personales:	<u>\$2,860.00</u>	
30131	<u>CONSULADO GENERAL EN NEW YORK:</u>		160.00
G-30131-A	Servicios Personales:	<u>\$ 160.00</u>	
30177	<u>CONSULADO EN NEWARK, NEW JERSEY:</u>		200.21
G-30177-A	Servicios Personales:	<u>\$ 200.21</u>	
30133	<u>CONSULADO GENERAL EN SAN JUAN DE PUERTO RICO:</u>		250.00
G-30133-A	Servicios Personales:	<u>\$ 250.00</u>	
10452	<u>MAYORDOMIA DEL PALACIO:</u>		311.50
G-10452-A	Servicios Personales:	<u>\$ 311.50</u>	
			<u>\$5,424.21</u>

AL: CAPITULO VI

<u>SECRETARIA DE E. DE RELACIONES EXTERIORES</u>			
30101	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>		\$5,424.21
G-30101-B	Otros Gastos Corrientes:	<u>\$5,424.21</u>	
			<u>\$5,424.21</u>

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana a los once días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y cinco; años 102 de la Independencia; 82 de la Restauración y 15 de

- s i g u e -



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

LA LEY DE ENMIENDAS

ARTICULO 1. - Se autoriza a las comisiones encargadas de los trabajos generados de la Ley de Gastos Públicos para el año 1903:

ARTICULO 2. -

COMISIONES DE ENMIENDAS

Numero	Descripcion	Presupuesto
10101	COMISION DEL EJERCICIO DE GASTOS	\$1.000.00
10101-A	Servicios Personales	\$ 500.00
10101-B	Gastos de Viajes	\$ 500.00
10102	COMISION DEL EJERCICIO DE GASTOS	\$ 100.00
10102-A	Servicios Personales	\$ 50.00
10102-B	Gastos de Viajes	\$ 50.00
10103	COMISION DEL EJERCICIO DE GASTOS	\$ 100.00
10103-A	Servicios Personales	\$ 50.00
10103-B	Gastos de Viajes	\$ 50.00
10104	COMISION DEL EJERCICIO DE GASTOS	\$ 100.00
10104-A	Servicios Personales	\$ 50.00
10104-B	Gastos de Viajes	\$ 50.00



10
REVISADA con el N.º **15** del Libro Letra **B** de
 sesiones de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
 por la Cámara de Diputados, y consta de **2**
 folios escritos en máquina
 a razón de dos espacios interlineales
 Ciudad Trujillo, R.D. de **1903**
[Signature]
 Encargado de las sesiones de la Cámara de Diputados


Proy. de ley por medio del cual se autoriza la transferencia de la suma de \$5.424.21 dentro del Capítulo VI (Relaciones Exteriores) de la vigente Ley de Gastos Públicos.

ASUNTO:

PAG. NO. 2.

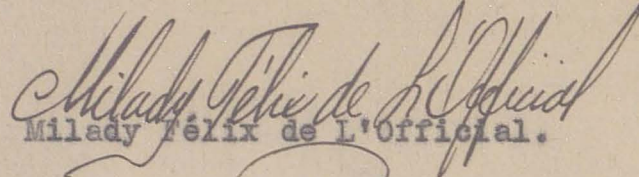
la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:

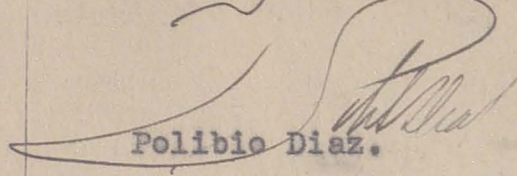


Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:



Milady Félix de L'Official.



Polibio Diaz.

La Ley de ...

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



10 LEGISLATURA DE 19 DE 19

REGISTRADA con el Núm. 14003

en el tomo 151 del libro letra de

cientos de Leyes, Resoluciones y Decretos

por la Cámara de Diputados, y consta de

hojas escritas en máquina

a razón de dos espacios interlineales

Cándido Trujillo, R. D. de

[Handwritten signature]

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY :

UNICO:- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1945:

DEL:

CAPITULO VI

SECRETARIA DE E. DE RELACIONES EXTERIORES

30101	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	\$ 1,322.50
G-30101-A	Servicios Personales:	<u>\$1,322.50</u>
30110	<u>EMBAJADA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA:</u>	320.00
G-30110-A	Servicios Personales:	<u>\$ 320.00</u>
30120	<u>EMBAJADAS Y LEGACIONES:</u>	2,860.00
G-30120-A	Servicios Personales:	<u>\$2,860.00</u>
30131	<u>CONSULADO GENERAL EN NEW YORK:</u>	160.00
G-30131-A	Servicios Personales:	<u>\$ 160.00</u>
30177	<u>CONSULADO EN NEWARK, NEW JERSEY:</u>	200.21
G-30177-A	Servicios Personales:	<u>\$ 200.21</u>
30133	<u>CONSULADO GENERAL EN SAN JUAN DE PUERTO RICO:</u>	250.00
G-30133-A	Servicios Personales:	<u>\$ 250.00</u>
10452	<u>MAYORDOMIA DEL PALACIO:</u>	311.50
G-10452-A	Servicios Personales:	<u>\$ 311.50</u>
		<u><u>\$ 5,424.21</u></u>

AL:

CAPITULO VI

SECRETARIA DE E. DE RELACIONES EXTERIORES

30101	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	\$ 5,424.21
G-30101-B	Otros gastos corrientes:	<u>\$ 5,424.21</u>
		<u><u>\$ 5,424.21</u></u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de Abril del año mil novecientos cuarenta y cinco; años 102 de la Independencia, 82

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

EL TERCERO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO 1.º - Se autoriza al Poder Judicial para que...

ARTICULO 2.º - Se autoriza al Poder Judicial para que...

ARTICULO 3.º - Se autoriza al Poder Judicial para que...

ARTICULO 4.º - Se autoriza al Poder Judicial para que...

ARTICULO 5.º - Se autoriza al Poder Judicial para que...

ARTICULO 6.º - Se autoriza al Poder Judicial para que...

ARTICULO 7.º - Se autoriza al Poder Judicial para que...

ARTICULO 8.º - Se autoriza al Poder Judicial para que...

ARTICULO 9.º - Se autoriza al Poder Judicial para que...

ARTICULO 10.º - Se autoriza al Poder Judicial para que...

ARTICULO 11.º - Se autoriza al Poder Judicial para que...

ARTICULO 12.º - Se autoriza al Poder Judicial para que...

ARTICULO 13.º - Se autoriza al Poder Judicial para que...

ARTICULO 14.º - Se autoriza al Poder Judicial para que...

ARTICULO 15.º - Se autoriza al Poder Judicial para que...

ARTICULO 16.º - Se autoriza al Poder Judicial para que...

ARTICULO 17.º - Se autoriza al Poder Judicial para que...

ARTICULO 18.º - Se autoriza al Poder Judicial para que...

ARTICULO 19.º - Se autoriza al Poder Judicial para que...

ARTICULO 20.º - Se autoriza al Poder Judicial para que...

[Handwritten signature]



11^o LEGISLATURA
 REGISTRADA AL No. 288
 en el folio... del libro letra...
 No. 2 de asientos de Leyes, Resoluciones
 y Decretos votados por el Senado
 Y consta de...
 hojas escritas en número a razón de dos espacios
 paralelos
 Ciudad Trujillo, 12 de abril 1945
 Jefe de las Oficinas del Senado

CONGRESO NACIONAL

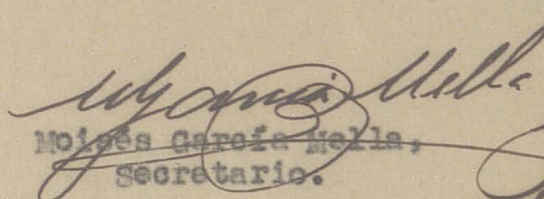
Proy. de ley por medio del cual se autoriza la transf. de la suma de
ASUNTO: \$5,424.21, dentro del Cap. VI (Relaciones Exte- PAG. NO. 2.-
riores) de la vigente Ley de G.P.-

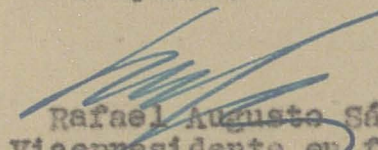
de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.-

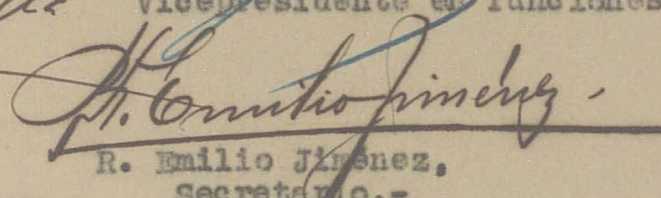
El Presidente:
fdo. Porfirio Herrera.

Los Secretarios:
fdos. Milady Félix de L'Official
Polibio Díaz.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de Abril del año mil novecientos cuarenta y cinco; años 102 de la Independencia, 82 de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.-


Moisés Carafa Mella,
Secretario.


Rafael Augusto Sánchez,
Vicepresidente en funciones.-


R. Emilio Jiménez,
Secretario.-

FAM/.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...
PAG. NO. 2.-

de la Presidencia y 18 de la Ley de Trujillo.-

El Presidente
D. ...

Por ...
...
...

...
...
...
...
...

[Handwritten signature]

11^a LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. ...
en el folio ... del libro letra ...
No. ... de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de ...
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios
impulionales.
Ciudad Trujillo, de ... 19 ...
Jefe de las Oficinas del Senado



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Número:

UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1945:

DEL:	<u>CAPITULO VI</u>	
	<u>SECRETARIA DE E. DE RELACIONES EXTERIORES</u>	
30101	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	\$ 1,322.50
G-30101-A	Servicios Personales:	<u>\$ 1,322.50</u>
30110	EMBAJADA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA:	320.00
G-30110-A	Servicios Personales:	<u>\$ 320.00</u>
30120	EMBAJADAS Y LEGACIONES:	2,860.00
G-30120-A	Servicios Personales:	<u>\$ 2,860.00</u>
30131	CONSULADO GENERAL EN NEW YORK:	160.00
G-30131-A	Servicios Personales:	<u>\$ 160.00</u>
30177	CONSULADO EN NEWARK, NEW JERSEY:	200.21
G-30177-A	Servicios Personales:	<u>\$ 200.21</u>
30133	CONSULADO GENERAL EN SAN JUAN DE PUERTO RICO:	250.00
G-30133-A	Servicios Personales:	<u>\$ 250.00</u>
10452	MAYORDOMIA DEL PALACIO:	311.50
G-10452-A	Servicios Personales:	<u>\$ 311.50</u>
		<u>\$ 5,424.21</u>

AL:	<u>CAPITULO VI</u>	
	<u>SECRETARIA DE E. DE RELACIONES EXTERIORES</u>	
30101	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	\$ 5,424.21
G-30101-B	Otros Gastos Corrientes:	<u>\$ 5,424.21</u>
		<u>\$ 5,424.21</u>

DADA & & &